

Introducción

Este año ha nacido el boletín informativo FISIOBAL, un proyecto que se ha concebido desde la necesidad de hacer visible para todos los colegiados las acciones que se llevan a cabo en este Colegio.

Al mismo tiempo, se creará en los próximos meses una revista dónde se hablará de la fisioterapia desde una visión más íntima y cercana, con las colaboraciones de los fisioterapeutas de nuestras islas.

Para facilitar el acceso a esta información y adaptándonos al cambio de estos tiempos, hemos decidido generar estas ideas en dos distintos formatos: PDF y EPUB para que todos nuestros fisioterapeutas independientemente del dispositivo que usen puedan acceder con facilidad y de la forma más cómoda al contenido.

El Colegio está presente en:

I Jornada de Comisiones Deontológicas de Colegios Profesionales en Ciencias Sociales y de la Salud de Illes Balears.

El pasado 2 de diciembre de 2013 tuvo lugar en el Gran Hotel de Palma, la I Jornada de Comisiones Deontológicas de Colegios Profesionales de Ciencias Sociales y de la Salud de les Illes Balears, dónde se trataron los temas que afectan a cuestiones deontológicas desde un punto de vista multidisciplinar para ver los problemas de tipo deontológico que afectan a todos estos colectivos, los puntos que tienen en común todas ellas y los puntos propios de cada una.

Intervinieron miembros de Col·legi d'Educadors i Educadors Socials; Col·legi Oficial d'Infermeria; Col·legi Oficial de Farmacèutics; Col·legi Oficial de Metges; Col·legi Oficial de Podòlegs; Col·legi Oficial de Psicologia y nosotros el Col·legi Oficial de Fisioterapeutes.

Dentro de los temas tuvo especial relevancia el de intrusismo, haciendo especial hincapié sobre ello los representantes del Colegio de Podólogos y del Colegio de Fisioterapeutas. Así mismo por parte de los farmacéuticos se manifestó del peligro que supone la compra de medicamentos on-line.

Uno de los temas de participación colectiva fue el de la mala praxis dentro del colectivo sanitario, así como el aumento de las denuncias por ello, debido muchas de ellas a la actual crisis económica, con la mera intencionalidad de conseguir beneficio económico.



El pasado 25 de enero representantes del Colegio asistieron a la Asamblea General del Consejo General de Colegios de Fisioterapeutas de España.

El 15 de febrero el decano del Colegio D. Tomás Alias Aguiló, asistió a la reunión de Decanos – Presidentes del Consejo General de Colegios de Fisioterapeutas de España.

Asamblea Menorca

El pasado 15 de Febrero se celebró en el salón de actos del Hospital de Mateu Orfila – Menorca la Asamblea Ordinaria Anual. Una vez más queremos agradecer la asistencia de los colegiados y la cesión de las instalaciones del Hospital.

Nuevos Colegiados

Queremos dar la bienvenida a los nuevos colegiados:



nº 1128

Eva Salvá Peña



nº 1131

Gabriel Colom Ribas



nº 1129

Cristina Moreno Leira



nº 1132

Carlos Arias Reig



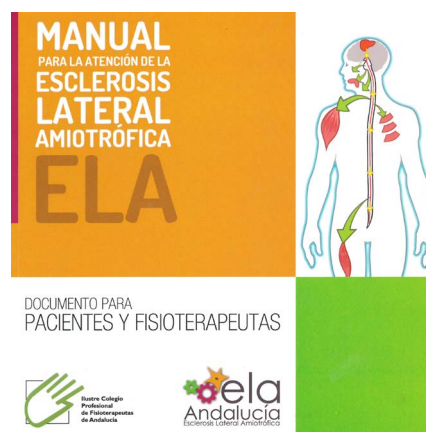
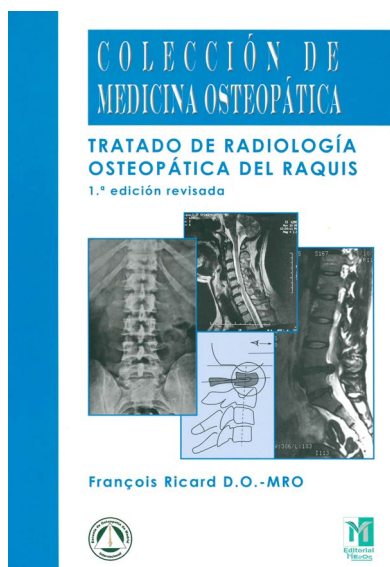
nº 1130

María Aranzazu San Millán Escribano

Os recordamos que podéis consultar la lista de Colegiados actualizada y completa en:
www.colfisiobalear.org

Biblioteca

Se han añadido estos libros a la biblioteca.



Recuerda que dispones del servicio de biblioteca!

La Asesoría Jurídica te informa!

COLEGIACIÓN

La Ley 25/2009 de modificación de diversas Leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades y servicios y su ejercicio, en adelante Ley Omnibus, nace en el contexto de la transposición de la ya citada Directiva 2006/123/CE, como instrumento para reformar en profundidad el sector servicios y eliminar las carencias estructurales de la economía española en esta materia.

Se modifica el art. 1.3 de la Ley de Colegios Profesionales LCP, otorgándole una nueva redacción, otorgando la función de representación de los Colegios cuya inscripción se preceptiva para el ejercicio profesional como son los Colegios Sanitarios y por otra parte como fin esencial la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios prestados por los colegiados.



Se aboga por el principio de libre ejercicio a través de la eliminación de la posibilidad de exigir una comunicación o contraprestación económica

cuando se ejerza una determinada profesión en un ámbito territorial diferente a aquel en el que se halla el Colegio en que el ejerciente se halla inscrito.

De de este modo se permite el ejercicio en todo el territorio español por parte de un colegiado, siendo suficiente la incorporación en un solo colegio oficial o profesional y se incentiva la cooperación nistrativa y los servicios de comunicación intercolegiales.

Queda fuera de toda duda la adscripción obligatoria al Colegio y en el caso que nos ocupa a los Colegios de Fisioterapeutas, bastando la incorporación a uno solo de ellos, indicando que “los profesionales se regirán por la legislación del lugar donde tengan establecido su domicilio profesional único y principal, lo que bastara para el ejercicio en todo el territorio nacional”, por tanto se mantiene la obligación de colegiación para los fisioterapeutas en el Colegio donde ejerzan su actividad profesional, siendo el indicativo de UNICO y PRINCIPAL el domicilio fiscal de la actividad.

En el anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales aprobado por el Gobierno y sometido a audiencia pública y estando actualmente pendiente de dictamen del Consejo de Estado, se mantiene la obligatoriedad de colegiación para los profesionales sanitarios, habiéndose modificado por

alegaciones el Art. 26 del Anteproyecto en cuanto indican que : “ la colegiación obligatoria se exigirá mediante norma estatal con rango de Ley al tratarse de actividades de protección a la salud de integridad física o de la seguridad personal y jurídica de las personas”, englobando la obligatoriedad de colegiación la permanencia de la totalidad de colegios que representan a las profesiones sanitarias.



El Govern Balear mantiene sus preceptos legales en cuanto a la obligación de colegiación, no obstante se adhiere a la normativa estatal en cuanto a Colegios Oficiales y Profesionales, siendo por tanto obligatoria la Colegiación de los Fisioterapeutas que ejerzan la actividad profesional siendo su domicilio fiscal el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Servicios que presta el Colegio

HORARIO DE ATENCIÓN:

De lunes a viernes de 9:00 a 14:00h y 16:00 a 20:00h

OFERTAS DE EMPLEO

Comunicadas a través de consulta en la web colegial.

BIBLIOTECA

Con títulos especializados para préstamo o consulta en la propia sede.

ACCESO A ZONA PRIVADA EN LA WEB COLEGIAL

Con información de interés para el colectivo y desarrollo de la profesion.

COMUNICACIÓN

Canal abierto de comunicación en la red social Facebook.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

OFERTAS DE SERVICIOS / CONVENIOS

Los Colegiados se benefician de descuentos y condiciones especiales mediante acuerdos de colaboración alcanzados con empresas del sector de servicios. Los colegiados tienen a su disposición las ofertas en:
www.colfisiobalear.org

ASESORAMIENTO JURÍDICO Y FISCAL

A disposición de los colegiados para temas fiscales, jurídicos y laborales.

A LOS ALUMNOS DE 4º GRADO DE FISIOTERAPIA ADSCRITOS AL COLEGIO

- Acceso a la misma información que los colegiados, excepto a lo que se derive del ejercicio de la profesión.
- Acceso a la biblioteca.
- Acceso a la orientación profesional.
- Asistir como oyentes a las Asambleas del Colegio, pero no tendrán ni voz ni voto.
- Acceso a la revista y boletín informativo digital del Colegio.

FORMACIÓN:

Acceso a la formación ofertada por:

- Nuestro Colegio
- Colegios Profesionales de Fisioterapia de otras Comunidades Autónomas con los que se mantiene convenio intercolegial, los colegiados optan a la oferta formativa del Colegio correspondiente con tratamiento de colegiado.
- Consejo General de Colegios de Fisioterapeutas.

Comisiones

Queremos informaros de las comisiones que cuenta el Colegio

- Terapia Manual
- Suelo Pélvico y Uroginecoloproctología
- Fisioterapia Veterinaria e Hipoterapia
- Deportes
- Intrusismo
- Ergonomía
- Docencia e Investigación
- Geriatría
- Pediatría
- Atención Primaria
- Neurología
- Respiratoria

Os animamos a participar en ellas!

La Comisión de Terapia Manual te informa!

Consentimiento Informado para el Desarrollo de la Punción Seca

Marco Histórico:

La punción seca tiene su origen en la acupuntura, los orientales han utilizado las agujas clavadas en diferentes partes del cuerpo para mover el flujo de energía (o chi) desde hace más de 2000 años. En Occidente, no fue hasta 1938, que el profesor John Kellgren de la Universidad de Manchester adaptó los primeros conceptos de la neurofisiología moderna a la acupuntura. Sus investigaciones hicieron evidente que el alivio del dolor al infiltrar un analgésico a través de una inyección sobre una zona dolorosa, se debía más a la estimulación de la propia aguja sobre los tejidos, que a la sustancia administrada.

Uno de los primeros médicos en emplear la punción seca para el alivio del dolor fue el Dr. Karel Lewit en 1979. Pudo reportar resultados favorables en el uso de punción seca, al estimular los puntos gatillo con

agujas de acupuntura en pacientes con dolor músculo-esquelético. El uso de agujas de acupuntura es un refinamiento de los métodos anteriores que utilizaban agujas hipodérmicas, lo cual reduce significativamente el riesgo de hematoma y lesiones por sección o desgarramiento.

Janet Travell (1901-1997) una doctora estadounidense contribuyó en gran medida a la transmisión y comprensión del tipo de dolor músculo-esquelético que Kellgren y otros habían investigado. Abordó temas como es la hiperactividad neuronal asociada con los "Triggers Points", así como los patrones de dolor referido. Junto al Dr. Simons, introdujo el término "Punto Gatillo Miofascial" (MTrP) en su libro "Dolor y Disfunción Miofascial. El manual de los Puntos Gatillo". Un referente para cualquier persona interesada en el conocimiento y el tratamiento del dolor de origen músculo-esquelético.

Actualmente, y gracias al esfuerzo de un grupo de fisioterapeutas, la punción seca está siendo una de las herramientas más demandadas en los cursos de formación, debido a la efectividad de la misma, y a su bajo coste. La investigación por parte de fisioterapeutas de la talla del Dr. César Fernández de las Peñas, el Dr. Daniel Pecos Martín, Orlando Mayoral del Moral o el Dr. Tomás Gallego Izquierdo, por nombrar a un grupo destacado, están llevando a esta "novedosa" herramienta terapéutica a altos niveles de aplicabilidad clínica.



Detección del problema:

Desde la Comisión de Fisioterapia Manual del Colegio Oficial de Fisioterapeutas de las Islas Baleares, nos hicimos eco de la gran cantidad de colegiados que demandaban información acerca de que consentimiento informado se debería pasar a los pacientes antes de realizar la técnica de punción seca. Al ver que cada uno de los profesionales utilizaba uno diferente, desde la Comisión de Fisioterapia Manual y bajo la autorización del Decano del Colegio, D. Tomás Alías Aguiló, se decidió la elaboración de un consentimiento informado que pudiese ser común para todos los colegiados de las Islas Baleares, o para cualquier fisioterapeuta que usase la punción seca como herramienta terapéutica y lo quisiera utilizar.

Metodología de elaboración del consentimiento:

Reunidos los componentes de la Comisión de Terapia Manual, se decide la elaboración de un consentimiento informado común para la aplicación de punción seca. En un primer momento se repartió la búsqueda de los posibles consentimientos ya existentes en los colegios profesionales de las diferentes comunidades autónomas de España. El siguiente paso fue poner en común los resultados obtenidos para seleccionar los consentimientos más adecuados a nuestras necesidades, o aquellos que aportaran más información o los que fueran más claros, y a partir de ellos, redactar el nuestro teniendo en cuenta la bibliografía actual y nuestra experiencia per-

sonal con dicha técnica. Asimismo se llegó a un consenso sobre el estilo y la forma que debía presentar el documento, siendo uno de los requisitos que no ocupase una extensión superior a un folio, con el fin de facilitar su lectura y almacenaje. Con el fin de completar el texto se hizo una consulta al Banco de Sangre para informarnos sobre la compatibilidad de la punción seca y la donación de sangre. Una vez se tuvo el consentimiento terminado procedimos a una revisión general por parte de todos los componentes de la Comisión para corregir los posibles errores ortográficos y de redacción.



A continuación se remitió el texto a los siguientes profesionales, expertos en la materia para que lo revisaran y nos expusieran sus impresiones: Dr. César Fernández de las Peñas, el Dr. Daniel Pecos Martín, Orlando Mayoral del Moral y el Dr. Tomás Gallego Izquierdo. Los cuales aportaron desde sus conocimientos y experiencia profesional una serie de modificaciones y correcciones, las cuales fueron estudiadas e integradas en el documento. Una vez realizado, se envió una copia del consentimiento final a los fisioterapeutas anteriormente citados, los cuales reportaron una respuesta favorable. A partir de ahí se procedió a facilitar el documento final al abogado

del Colegio Oficial de Fisioterapeutas de las Islas Baleares para llevar a cabo las correcciones pertinentes en el marco jurídico. Una vez pasado por el filtro jurídico, se puso a disposición del Decano del Colegio Oficial de Fisioterapeutas de las Islas Baleares, D. Tomás Alías Aguiló, el cual lo aceptó y remitió a la secretaria del colegio para proporcionarlo a los colegiados a los que puedan estar interesados.

Autores de la carta de presentación del consentimiento:

Javier Gil Galmés (Presidente), M^a del Mar Corró Estrany, Pau Mas Valens, Mari Carmen Sánchez Navarro.

Autores del consentimiento informado sobre la punción seca:

Comisión de Fisioterapia Manual, formada por: Javier Gil Galmés (Presidente), Antonio Román Rodríguez (Secretario), M^a del Mar Corró Estrany, Alejandro Ferragut Garcías, Nuria Gascuñana Granados, Pau Mas Valens, Antonio Mendoza Pérez, Mari Carmen Sánchez Navarro.

Palma de Mallorca, a 28 de febrero de 2014

Descarga:
www.colfisiobaleaer.org/servicios.descargas.php



Col·legi Oficial de Fisioterapeutes
de les illes Balears

CONSENTIMIENTO INFORMADO
PARA LA APLICACIÓN DE PUNCIÓN SECA

PROCEDIMIENTO

La punción seca es una técnica invasiva en el tratamiento de las alteraciones musculares, con el objetivo de disminuir o hacer desaparecer el dolor y restablecer la función.

La aplicación de la técnica se realiza con agujas específicas de punción seca, similares a las agujas de acupuntura, sin infiltrar ningún tipo de sustancia en el organismo. En una misma sesión pueden ser necesarias varias punciones en diferentes localizaciones corporales.

ALTERNATIVAS

Si el paciente no puede o no quiere que le apliquen la punción seca, existen dentro de la fisioterapia manual otras técnicas no invasivas como son el masaje, estiramientos, movilizaciones... que podrían ser utilizadas. Estas técnicas pueden alternarse con la punción seca.

POSIBLES RIESGOS

La aplicación de la técnica ha demostrado que el paciente puede experimentar dolor durante la punción, así como un ligero o moderado dolor después de la misma. Generalmente, dicho dolor no supera las 48 horas. A veces puede aparecer un pequeño sangrado sobre la zona, pudiendo ocasionar un hematoma.

Cabe la posibilidad de sufrir mareos durante el tratamiento, no suponiendo ningún riesgo para la salud. Son posibles otros efectos secundarios como la dermatitis por contacto, hematomas o mioedemas. Siendo poco frecuentes.

Al tratar la musculatura costal existe el riesgo de provocar un neumotórax (entrada de aire en el espacio Pleural), aunque dicho riesgo es mínimo. El riesgo de pinchas otras zonas sensibles, como el riñón en caso de realizar tratamientos sobre la región lumbar, es también mínimo.

Al ser una técnica invasiva, puede existir riesgo de infección.

Al tratar en zonas donde hay compromiso neural, la penetración de la aguja puede provocar una sensación eléctrica desagradable. Debe avisar al/a la fisioterapeuta para que pueda modificar la zona o la forma del abordaje para evitar que el nervio afectado se lesione.

Debe avisar en caso de: embarazo, alergia a metales, hipotiroidismo, neumotórax anterior, uso de anticoagulantes o antiagregantes, procesos neoplásicos, enfermedades infecciosas (VIH, hepatitis...) u otro tipo de patología que el terapeuta deba conocer.

DECLARO

Haber recibido información escrita mediante el presente consentimiento informado sobre el tratamiento, así como, aclaraciones e información detallada verbal clara, concisa y sencilla sobre el procedimiento que se me va a realizar, y he leído el presente escrito. Declarando que todas mis dudas han sido aclaradas y he comprendido toda la información que se me ha proporcionado. Por ello, libremente, doy mi consentimiento para que el/la fisioterapeuta especialista en punción seca me aplique dicha técnica.

Soy informado de que sin necesidad de dar explicación alguna, puedo revocar el consentimiento que ahora presto. Pudiendo solicitar una copia del presente consentimiento informado.

Nombre del paciente y DNI: Nombre del tutor legal y DNI (si procede):	Firma del paciente o tutor legal:
Fisioterapeuta: Nº Colegiado:	Firma:

Que revoco mi consentimiento y no deseo continuar con el tratamiento.

Nombre del paciente y DNI: Nombre del tutor legal y DNI (si procede):	Firma del paciente o tutor legal:
Fisioterapeuta: Nº Colegiado:	Firma:



Seguro de Responsabilidad Civil 2014

Os indicamos que este año se ha añadido en el listado de especialidades del Seguro de Responsabilidad Civil la técnica EPI (Electrosis Percutanea Intratisular) Cubriendo así las siguientes especialidades:

- Mesoterapia
- Acupuntura
- Quiromasaje
- Osteopatía
- Quiropraxia
- Kinesiología Aplicada
- Fisioterapia Veterinaria
- Reflexología Podal
- Terapias Florales
- Punción Seca
- Uro-ginecológica
- Terapia Acuática
- Pilates Terapéutico
- Hipoterapia y Coloproctológica
- Investigación relacionada con la profesión de fisioterapia.
- EPI (Electrosis Percutanea Intratisular)

Cursos y Talleres realizados:

Internos

15/02/2014 - Taller de actualización de Soporte Vital Básico para Fisioterapeutas de las Islas Baleares.

Aprovechando la Asamblea General Ordinaria Anual en Menorca, el pasado 15 de febrero el Colegio organizó gratuitamente el Taller de actualización de Soporte Vital Básico para los fisioterapeutas, impartido por la docente Aina Muñoz en las instalaciones cedidas por el Hospital Mateu Orfila. El taller resulto de lo más satisfactorio.

Taller de actualización
de Soporte Vital Básico
para Fisioterapeutas de las Islas Baleares



Col·legi Oficial de Fisioterapeutes
de les illes Balears

¿Dónde? **MENORCA**
Hospital Mateu Orfila - Saló de Actos
Ronda de Malburguer, 1
C.P. 07703 - Mahón - Menorca

Día 15 de febrero 2014
De 12h a 14h

Inscripción **GRATUITA**
llamando al 971 713 018
o mandando un mail a:
info@colfisiobalear.org



Externos

07 - 09 de febrero 2014 - Curso de Drenaje Linfático.

06 - 09 de febrero 2014 - Curso de Kinetic Control. 2º seminario.

15 - 16 de febrero 2014 - Curso de Vendaje Neuromuscular y Exteroceptivo.

Eventos Deportivos

Os informamos que el pasado 16 de febrero el Colegio participo en la Maratón de Alcudia.

Facebook

Os comunicamos que hemos activado nuestra página de Facebook donde os informaremos de todas las noticias y actividades que se realizarán desde el Colegio o en las que el mismo participe.

Anímate y dale "me gusta" a Col·legi Oficial de Fisioterapeutes de les Illes Balears



Si habéis llegado hasta aquí leyendo nuestro boletín, UN MILLON DE GRACIAS, intentaremos ir mejorándolo día a día con vuestra ayuda.



Fundado en 2014

Edita: Colegio Oficial de Fisioterapeutas de las Islas Baleares.

Dirigido a: Fisioterapeutas y alumnos de Fisioterapia.

Periodicidad: Bimensual (eventualmente puede haber números extraordinarios)

Dirección: c/ Camp Redó nº 3 bajos C.P. 07010 Palma
tel. 971 71 30 18 Fax: 971 71 13 86

Horario: De lunes a viernes de 9.00 a 14.00h y 16.00 a 20.00h

www.colfisiobalear.org info@colfisiobalear.org

